

Secretaria. Santiago de Cali, agosto 04 de 2.021. A Despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Secretario.

RAD: 760014003012-2021-00250-00
REF: APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN
DTE: FINESA S.A.
DDO: LILIANA REYES QUESADA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Agosto cuatro (04) de Dos mil veintiuno (2.021).

En atención al memorial recibido, y de conformidad con el artículo 314 y subsiguientes del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUIERASE, que acredite la calidad en que actúa un señor de apellido SANDOVAL.

N O T I F I Q U E Y CÚMPLASE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

06

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Civil 012
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b451392b7d847d5bc677612d5437b485dd5805e5ccaa01d660f805ac61294b48
Documento generado en 17/09/2021 11:31:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>